

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-40100-19-0214-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 214

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,238,726.5	12,515,317.6
Muestra Auditada	14,057,935.0	9,965,787.9
Representatividad de la Muestra	98.7%	79.6%

El universo de ingresos, por 14,238,726.5 miles de pesos, correspondió a los recursos recaudados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) por la venta de bienes, la prestación de servicios, otros ingresos, y productos financieros, así como por las transferencias del Gobierno Federal, de los cuales se revisaron 14,057,935.0 miles de pesos, el 98.7%. En tanto, del universo de los egresos, por 12,515,317.6 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 1000 “Servicios personales”, 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales”, 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, se revisaron 9,965,787.9 miles de pesos, el 79.6%, como se muestra enseguida:

UNIVERSO Y MUESTRA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Universo		Muestra		%
	Parcial	Total	Parcial	Total	
Ingresos		14,238,726.5		14,057,935.0	98.7
Venta de bienes y prestación de servicios, otros ingresos, y productos financieros	309,494.8		128,703.3		41.6
Transferencias del Gobierno Federal	13,929,231.7		13,929,231.7		100.0
Egresos		12,515,317.6		9,965,787.9	79.6
1000 "Servicios personales"	10,664,881.2		8,992,230.2		84.3
2000 "Materiales y suministros"	283,763.0		139,867.6		49.3
3000 "Servicios generales"	956,578.9		314,729.6		32.2
4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"	477.5		0.0		0.0
5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	609,617.0		518,960.5		85.1

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del INEGI de la Cuenta Pública 2024.

\* En el universo del capítulo 3000 no se consideraron las erogaciones de las partidas relacionadas con gastos para trabajos de campo (censos), viáticos e impuestos sobre nóminas.

Los ingresos y egresos se reportaron en el Tomo VI "Órganos Autónomos", Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), apartado "Información presupuestaria" del Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto "Armonizado" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, correspondiente al Ramo 40 "Instituto Nacional de Estadística y Geografía".

### Antecedentes

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fue creado por decreto presidencial el 25 de enero de 1983 como un organismo público con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión; entre sus responsabilidades se encuentran la de coordinar y regular el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar los distintos censos nacionales, integrar el Sistema de Cuentas Nacionales y elaborar los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y al Productor, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 59 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Para el cumplimiento de sus funciones y estructura, el INEGI se conforma por las direcciones generales de Estadísticas Sociodemográficas; de Estadísticas de Gobierno; Seguridad Pública y Justicia; de Estadísticas Económicas; de Geografía y Medio Ambiente; de Integración, Análisis e Investigación; de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, y de Administración, así como por las coordinaciones generales de Asuntos Jurídicos, de Informática, de Operación Regional y de Estrategia Digital.

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica está formado por cuatro subsistemas, cada uno coordinado por un vicepresidente de la Junta de Gobierno, cuyo objetivo es producir e integrar información de interés nacional de los siguientes temas: subsistemas Nacionales de Información Económica; de Información Demográfica y Social; de Información de Gobierno y Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.

## **Resultados**

### **1. Control Interno**

Con el fin de verificar que durante el ejercicio 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicaron el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Control Interno para el INEGI. Con base en el análisis de la información y documentación proporcionadas por el INEGI, se determinó lo siguiente:

#### **1) Ambiente de control**

Se comprobó que la naturaleza jurídica, la competencia y organización del INEGI, así como las atribuciones de las direcciones que lo conforman, se rigen por lo dispuesto en su Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de marzo de 2009 reformado el 4 de marzo de 2024.

Se identificó que en la reforma al Reglamento Interior se incorporó a la estructura orgánica del Instituto una coordinación general y se modificaron las atribuciones de otra. Dichas actualizaciones se incluyeron en su Manual de Organización, autorizado por la Junta de Gobierno, que contiene la estructura orgánica vigente en 2024 y describe las atribuciones específicas y funciones de las unidades administrativas que lo conforman, entre ellas, las encargadas del desarrollo de las actividades estadísticas y geográficas y las responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de contabilidad gubernamental, así como la atención de los requerimientos en materia de fiscalización y rendición de cuentas. Asimismo, se constató que el INEGI contó con los manuales de organización y procedimientos específicos de las direcciones generales que lo conforman.

Asimismo, se verificó que el Instituto contó con un Comité de Ética, encargado de promover las estrategias e instrumentos necesarios para la implementación del Programa de Integridad Institucional, y con sus propios códigos de ética y de conducta vigentes en 2024, de los cuales acreditó su difusión por distintos medios institucionales; además, tiene un procedimiento para recibir y atender quejas y denuncias de los trabajadores por posibles violaciones a los valores éticos y las normas de conducta.

Para atender los temas relacionados con el control interno, el INEGI contó con los comités de Auditoría y Administración de Riesgos.

Además, en el programa anual de capacitación correspondiente al ejercicio 2024, se incluyeron temas como Control interno, Administración de riesgos, así como Códigos de Ética y de Conducta.

## 2) Administración de riesgos

Se constató que el INEGI contó con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2022-2046, el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2019-2024, el Programa Anual de Estadística y Geografía 2024 y el Programa Anual de Trabajo 2024, en los que se establecieron las estrategias y acciones para el logro de sus objetivos institucionales para lo cual considera en cada actividad la administración de los riesgos asociados.

Se constató que en las Normas de Control Interno del INEGI se establece que la Dirección General Adjunta de Apoyo Normativo y Administración de Riesgos, adscrita a la Dirección General de Administración del Instituto, es la encargada de difundir y promover la cultura de administración de riesgos, así como de proponer y coordinar la implementación de estrategias y demás instrumentos necesarios para la gestión de riesgos institucionales; asimismo, las referidas normas establecen la creación del Comité de Administración de Riesgos, el cual se encarga de emitir las disposiciones específicas en materia de administración de riesgos estratégicos y operacionales.

Al respecto, se comprobó que en 2024 se aplicó lo dispuesto en la Metodología para la Administración de Riesgos, documento normativo emitido por el Comité de Administración de Riesgos, en el cual se disponen los principios y lineamientos para la administración de los riesgos y su armonización, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Se constató que en el INEGI la identificación de riesgos se efectúa y documenta a nivel de procesos mediante la Matriz de Administración de Riesgos, por lo que al cierre de 2024, el Instituto ha integrado 123 matrices, de las cuales, 20 correspondieron a procesos administrativos, entre ellas, las relacionadas con la administración de recursos financieros, adquisición de bienes y contratación de servicios mediante licitación pública, y la del proceso de nómina.

Se comprobó que los resultados de los riesgos identificados en 2024 y su atención se reportaron al Comité de Administración de Riesgos en la primera sesión ordinaria.

## 3) Actividades de control

Se constató que, en 2024, el INEGI contó con programas anuales para el fortalecimiento del control interno de los diferentes procesos que resultaron de un ejercicio de autoevaluación,

en los que se incluyeron los programas de trabajo de nómina, administración de recursos financieros, adquisiciones de bienes y contratación de servicios mediante licitación pública, de encuestas nacionales y de red nacional de caminos.

Para realizar sus actividades, el INEGI contó con 140 sistemas de información operantes, de los cuales 3 están a cargo de la Dirección General de Administración, mediante los cuales se procesan las transacciones administrativas del instituto; además, el acceso a los sistemas se establece por medio de la asignación de usuarios autorizados, con los que se aprueban los privilegios por perfiles basados en roles de operación.

Asimismo, el INEGI contó con sistemas que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, así como con un Grupo de Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicaciones que dictamina la procedencia de las iniciativas y proyectos de TIC presentados por los promotores de los proyectos informáticos.

#### 4) Información y comunicación

Se constató que en el Manual General de Organización del INEGI, vigente en 2024, se establecieron los responsables de elaborar la información y sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, y fiscalización y rendición de cuentas. Además, el Instituto contó con sistemas y herramientas informáticas para cumplir con la obligación del registro contable, presupuestal y patrimonial de sus operaciones para que éstas se reflejen en la información financiera; también publicó de manera trimestral los estados financieros en su página de internet.

#### 5) Supervisión

Se comprobó que el INEGI contó con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2022-2046, en el que se prevé un Sistema de Seguimiento y Monitoreo, el cual presenta el análisis de las tendencias en la consecución de metas y acciones generales.

Por otra parte, se constató que el Comité de Administración de Riesgos presentó el avance en las acciones de mejora contenidas en el Programa de Trabajo para el Fortalecimiento del Control Interno 2024.

Asimismo, durante 2024, el Órgano Interno de Control realizó siete auditorías, en cuyos informes ejecutivos se determinaron observaciones relacionadas con los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios mediante licitación pública y nómina; además, el despacho de auditoría externa emitió su informe de auditoría independiente con opinión favorable.

En consecuencia, se concluye que, en 2024, el INEGI contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, además de matrices de riesgos en las que se identificaron los

riesgos y la metodología para su administración, las acciones de control y los medios de verificación para mitigar los riesgos. Asimismo, el organismo contó con sistemas de información y comunicación para sus operaciones presupuestales, de recursos humanos, contabilidad y adquisiciones, y gestión, en cumplimiento de la normativa.

## 2. Cuenta Pública

Con el análisis de la información y documentación presentada durante el desarrollo de la auditoría, y con motivo de la notificación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de las cifras de los ingresos y egresos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2024, se comprobó lo siguiente:

### 1. Ingresos

Se constató que en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, el INEGI reportó ingresos por 14,238,726.5 miles de pesos, integrados por 13,929,231.7 miles de pesos de las transferencias recibidas del Gobierno Federal, el 97.8%, y 309,494.8 miles de pesos por la venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos (productos financieros), el 2.2%, como sigue:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DEL INEGI, 2024  
(Miles de pesos)

Rubro	Estimado	Ampliaciones y reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Transferencias recibidas del Gobierno Federal	14,245,298.7	-316,067.0	13,929,231.7	13,929,231.7	13,929,231.7
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos	0.0	170,657.8	170,657.8	170,657.8	170,657.8
Productos financieros	0.0	138,837.0	138,837.0	138,837.0	138,837.0
<b>Total</b>	<b>14,245,298.7</b>	<b>-6,572.2</b>	<b>14,238,726.5</b>	<b>14,238,726.5</b>	<b>14,238,726.5</b>

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Al respecto, se comprobó que los ingresos recibidos por las transferencias del Gobierno Federal por 13,929,231.7 miles de pesos, se ampararon por 48 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas por un total de 14,158,561.0 miles de pesos, los cuales se depositaron mediante transferencias electrónicas a las cuentas bancarias a nombre del INEGI, de los que se reintegraron 229,329.3 miles de pesos para quedar un monto neto de 13,929,231.7 miles de pesos.

Por otra parte, se comprobó que, en 2024, el INEGI obtuvo ingresos propios por 309,494.8 miles de pesos, integrados por 170,657.8 miles de pesos de la venta de servicios internos y externos, y 138,837.0 miles de pesos de productos financieros, de los cuales se revisó un

monto de 128,703.3 miles de pesos, el 41.6%, de los servicios prestados por el Instituto a dos clientes, que consistieron en la aplicación de encuestas, como sigue:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE INGRESOS PROPIOS DEL INEGI, 2024  
(Miles de pesos)

Cliente	Total
a) Comisión Nacional Bancaria y de Valores	49,999.3
b) Instituto Federal de Telecomunicaciones	<u>78,704.0</u>
Total	<u>128,703.3</u>

FUENTE: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, contratos y transferencias bancarias.

#### a) Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El 14 de diciembre de 2023 y el 5 de marzo de 2024, el INEGI suscribió dos convenios, el número CNBV/003/24 para llevar a cabo la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2024 (ENIF 2024), y el número CNBV/013/24 para aplicar la Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN 2024) por 25,523.3 y 24,476.0 miles de pesos, respectivamente, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y del 5 de marzo al 31 de diciembre de 2024, respectivamente. Al respecto, se constató que por los servicios prestados en 2024, el INEGI expidió siete Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 49,999.3 miles de pesos, que cobró mediante transferencias bancarias, en tiempo y forma, en cumplimiento de los anexos de los convenios. Asimismo, se constató que los CFDI se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento de la normativa.

#### b) Instituto Federal de Telecomunicaciones

El 24 de abril de 2023 y el 15 de marzo de 2024, el INEGI suscribió los convenios números IFT/INEGI/001/2023 y IFT/INEGI/001/2024 con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, por 74,298.6 y 78,650.7 miles de pesos, incluido el IVA, con vigencias del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y del 5 de marzo al 31 de diciembre de 2024, respectivamente, el primero con objeto de realizar el proyecto denominado "Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares" (ENDUTIH), correspondiente al año 2023, y el segundo para la misma encuesta, pero en 2024.

Al respecto, se constató que en el ejercicio auditado, el INEGI expidió tres CFDI por un total de 78,704.0 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se cobraron mediante transferencias bancarias, en tiempo y forma, en cumplimiento de los convenios. Asimismo, se constató que los CFDI se encontraron vigentes en el portal de verificación del SAT, en cumplimiento de la normativa.

Además, se comprobó que el INEGI realizó el registro contable de los ingresos propios en la cuenta número 4178 “Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativos”, en cumplimiento de la normativa.

➤ Conciliación contable presupuestal de los ingresos

Se comprobó que en los estados financieros presentados en la Cuenta Pública, el INEGI presentó la conciliación contable-presupuestal de los ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, como sigue:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Total
Total de ingresos presupuestarios	14,238,726.5
(+) Ingresos contables no presupuestarios	43,339.7
(-) Ingresos presupuestarios no contables	<u>0.0</u>
Total de Ingresos contables	<u>14,282,066.2</u>

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal de los ingresos del ejercicio 2024 de la Cuenta Pública del mismo año.

Al respecto, se constató que los ingresos contables no presupuestarios, por 43,339.7 miles de pesos, se integraron por 1,551.1 miles de pesos de devoluciones, variaciones y reaprovechamiento de materiales y suministros de consumo; 1,195.9 miles de pesos de bonificaciones y descuentos, y 40,592.7 miles de pesos de otros ingresos y beneficios, los cuales se registraron en las cuentas contables números 4325 “Incremento por variación de almacén de materias primas materiales y suministros de consumo”, 4392 “Bonificaciones y descuentos obtenidos”, y 4399 “Otros Beneficios”, en cumplimiento de la normativa.

➤ Cuentas bancarias

Se constató que en el ejercicio 2024, el INEGI administró los recursos fiscales y propios en 46 cuentas bancarias y cuatro cuentas de inversiones, en las que se generaron rendimientos financieros por la inversión de los recursos fiscales por 75,467.7 miles de pesos, los cuales se transfirieron el 14 de enero de 2025 a la Tesorería de la Federación, en cumplimiento de la normativa.

2. Egresos

Se comprobó que las cifras presentadas por el INEGI en la Cuenta Pública 2024 coincidieron con las reportadas en los rubros de presupuesto aprobado por 14,245,298.8 miles de pesos, modificado por 14,238,726.5 miles de pesos, devengado por 14,238,726.5 miles de pesos, y pagado por 13,728,039.7 miles de pesos, en los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles

e Intangibles” y 6000 “Inversión Pública” reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, como se muestra a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN  
POR OBJETO DEL GASTO, 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios Personales	10,421,979.9	242,901.3	10,664,881.2	10,664,881.2	10,664,881.2
2000	Materiales y Suministros	453,278.3	-152,520.0	300,758.2	300,758.2	283,763.0
3000	Servicios Generales	2,754,201.0	-413,395.5	2,340,805.4	2,340,805.4	2,055,201.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,300.0	-2,822.5	477.5	477.5	477.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	612,539.6	194,897.6	807,437.2	807,437.2	609,617.0
6000	Inversión Pública	<u>0.0</u>	<u>124,367.0</u>	<u>124,367.0</u>	<u>124,367.0</u>	<u>114,099.8</u>
Total gasto		14,245,298.8	-6,572.1	14,238,726.5	14,238,726.5	13,728,039.7

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, se comprobó que, en agosto de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó al INEGI el techo de gasto asignado al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 por 14,245,298.8 miles de pesos, que se aprobó y publicó el 7 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) acompañado del “Calendario de gasto neto total en clasificación administrativa” por los recursos fiscales estimados.

Asimismo, se constató que el INEGI afectó su presupuesto con adecuaciones presupuestales por ampliaciones y reducciones para contar con un presupuesto modificado total de 14,238,726.5 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que el presupuesto devengado por el INEGI totalizó 14,238,726.5 miles de pesos, de los cuales se pagaron 13,728,039.7 miles de pesos, y se comprobó que el presupuesto comprometido, por 510,686.8 miles de pesos, se registró en la cuenta contable número 9300 “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, y se pagaron en el ejercicio 2025, en cumplimiento de la normativa.

Además, se constató que los gastos devengados se registraron en las cuentas contables 511 “Servicios personales”, 512 “Materiales y Suministros”, 513 “Servicios Generales”, 524 “Ayudas Sociales”, 529 “Transferencias al exterior”, 551 “Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones”, 553 “Disminuciones de inventarios” 559 “Otros gastos” y 561 “Inversión pública no capitalizable”, y coincidieron con lo reportado en el Estado de Actividades de 2024. Asimismo, se constató que los gastos efectivamente pagados en el 2024 coincidieron con los presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de ese ejercicio, y que los

momentos presupuestales de los egresos se registraron en las cuentas respectivas establecidas, en cumplimiento de la normativa.

➤ Conciliación contable-presupuestal de los egresos

Se comprobó que en los estados financieros presentados en la Cuenta Pública 2024, el INEGI presentó la conciliación contable-presupuestaria de los egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, como sigue:

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES  
DEL INEGI, 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Total
Egresos presupuestarios	14,238,726.5
(-) Egresos presupuestarios no contables	1,232,658.8
(+) Gastos contables no presupuestarios	<u>685,003.0</u>
Total de gasto contable	<u>13,691,070.7</u>

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal del gasto del ejercicio 2024 de la Cuenta Pública de 2024.

Se constató que los egresos presupuestarios no contables, por 1,232,658.8 miles de pesos, correspondieron a erogaciones en materiales y suministros; mobiliario y equipo de administración; mobiliario y equipo educacional recreativo; equipo de laboratorio; vehículos y equipo de transporte, maquinaria y herramientas, así como bienes inmuebles y obra pública en bienes propios. Asimismo, los gastos contables no presupuestarios, por 685,003.0 miles de pesos, incluyeron la depreciación de los bienes muebles e inmuebles, la disminución por baja de los bienes por obsolescencia y deterioro, las disminuciones del almacén de materiales y suministros de consumo, las diferencias por redondeos y la inversión pública no capitalizable, que el INEGI registró en las cuentas contables números 5513 “Depreciación de Bienes Inmuebles” 5515” Depreciación de Bienes Muebles” 5518 “Disminución de Bienes por Pérdida u Obsolescencia”, 5599 “Otros Gastos Varios” y 5611 “Construcciones en Bienes no Capitalizables”, y en la cuenta presupuestal número 8250 “Presupuesto de Egresos Devengado”. Por lo anterior, se constató que el INEGI concilió los egresos presupuestarios y contables en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se determinó que el INEGI contó con un presupuesto autorizado por 14,245,298.8 miles de pesos, que se modificó mediante adecuaciones presupuestarias para contar con un presupuesto modificado y devengado de 14,238,726.5 miles de pesos, y 13,728,039.7 miles de pesos del presupuesto pagado, y de la diferencia realizó el registro de las ADEFAS respectivas; además, se comprobó que el INEGI realizó los registros correspondientes en las partidas de las conciliaciones de los ingresos y egresos presupuestarios y contables presentadas.

### 3. Servicios personales

Se constató que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó un monto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 10,664,881.2 miles de pesos, que se distribuyeron en las partidas siguientes:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2024			
(Miles de pesos)			
Partida	Descripción	Importe	%
11301	Sueldos base	1,900,770.6	17.8
12101	Honorarios	1,816.4	0.0
12201	Remuneraciones al personal eventual	4,383,669.4	41.1
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	52,738.9	0.5
13201	Primas de vacaciones y dominical	52,839.8	0.5
13202	Gratificación de fin de año	414,466.1	3.9
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	225.8	0.0
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	0.0	0.0
15202	Pago de liquidaciones	0.0	0.0
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	407,915.2	3.8
15402	Compensaciones garantizadas	2,227,416.0	20.9
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	341,218.4	3.2
15901	Otras prestaciones	<u>262,181.5</u>	<u>2.5</u>
Remuneraciones		10,045,258.1	
14101	Aportaciones al ISSSTE	207,072.0	1.9
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	65,939.7	0.6
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	103,977.3	1.0
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	41,537.3	0.4
14302	Depósitos para el Ahorro solidario	55,090.8	0.5
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	66,602.7	0.6
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	<u>6,107.8</u>	0.1
Seguridad Social		546,327.6	
17102	Estímulos al personal operativo	<u>73,295.5</u>	0.7
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		<u>73,295.5</u>	<u>0.0</u>
Total		10,664,881.2	100.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de 2024 proporcionado por el INEGI.

Al respecto, se verificó que se destinaron 10,045,258.1 miles de pesos a los pagos por concepto de remuneraciones de la nómina del personal operativo, enlace y de mando; 546,327.6 miles de pesos, al pago de las aportaciones patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 73,295.5 miles de pesos, al pago de otras

prestaciones sociales y económicas. Al respecto, se revisaron 8,992,230.2 miles de pesos, el 84.3%.

También se comprobó que, durante 2024, el INEGI contó con 52,695 empleados, de los cuales 14,520 fueron permanentes, 38,172 eventuales y 3 de honorarios.

Con la revisión del pago de remuneraciones, las prestaciones sociales y económicas, los enteros y los pagos de las cuotas y aportaciones de seguridad social, los tabuladores de sueldos y salarios autorizados por la Junta de Gobierno del INEGI, y los registros contables, se constató que el organismo pagó las percepciones ordinarias y extraordinarias de la nómina mediante 24 quincenas, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se comprobó que los conceptos de ayuda de despensa, ayuda de transporte, ayuda de servicios, previsión social múltiple, compensación por desarrollo y capacitación, y premio nacional de antigüedad se determinaron y pagaron en cumplimiento de la normativa.

No obstante, se observó lo siguiente:

- En el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 se reportó que en la plantilla autorizada al INEGI se incluyeron 15,419 plazas, de las cuales 14,596 correspondieron a personal de confianza y 823 a personal de base, y se identificó que excedió dicha plantilla autorizada, en 14 niveles de plazas. Al respecto el INEGI remitió la evidencia documental con la que acreditó los cambios en la estructura orgánica, ocupacional y salarial con la justificación y la documentación correspondiente, con lo que se atiende lo observado.
- El INEGI realizó pagos a cinco empleados por arriba de las remuneraciones del Presidente de la República por 1,481.2 miles de pesos. Al respecto, el INEGI acreditó que los pagos realizados de las remuneraciones fueron conforme al tabulador establecido en el PEF 2018 que se sustenta en el recurso de reclamación resuelto a favor de los servidores públicos, el cual fue ratificado por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos el 10 de enero de 2024, con lo que se atiende lo observado.

➤ Perfiles de puestos

Para verificar el cumplimiento de los perfiles de puesto, se revisaron 201 expedientes laborales y se comprobó que el personal contó con la documentación que acreditó el cumplimiento de los requisitos para su ingreso y sustentó sus datos personales, su nivel académico y su experiencia laboral, en cumplimiento de la normativa.

➤ Asistencia del personal

Se verificó la asistencia registrada en 2024 de 201 trabajadores adscritos a diversas direcciones generales, regionales y coordinaciones del INEGI, para lo cual, se revisaron los reportes de asistencia emitidos por el sistema biométrico de enero a diciembre de 2024. Los

---

casos en los que no se registró la asistencia se acreditaron con las incidencias correspondientes, como inasistencias justificadas, comisiones, vacaciones y licencias médicas.

➤ Enteros a terceros

Se constató que la entidad fiscalizada efectuó las retenciones a sus trabajadores del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 1,429,020.2 miles de pesos, de los cuales 1,398,364.8 miles de pesos correspondieron al procesamiento quincenal de las nóminas ordinarias y extraordinarias, y 31,055.4 miles de pesos, a los pagos efectuados por los procesos adicionales a las nóminas quincenales, como el premio nacional de antigüedad, la recompensa anual y los laudos. Por lo anterior, el monto total retenido coincidió con el enterado en las declaraciones normales y complementarias de 2024 presentadas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento de la normativa.

También se comprobó que el INEGI retuvo mediante nómina 460,429.3 miles de pesos de las cuotas de seguridad social, y enteró 460,233.1 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) mediante las declaraciones normales y complementarias presentadas a nivel central. Se acreditó que la diferencia por 196.2 miles de pesos correspondió a cancelaciones y reintegros de 2024 compensados en 2025, en cumplimiento de la normativa.

➤ Registro contable de la nómina

Se constató que la nómina y los demás gastos por servicios personales por 10,664,881.2 miles de pesos, se registraron en las cuentas contables números 5111 “Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente”, 5112 “Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio”, 5113 “Remuneraciones Adicionales y Especiales” 5114 “Seguridad Social”, 5115 “Otras Prestaciones Sociales y Económicas” y 5116 “Pago de Estímulos a Servidores Públicos”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que, en 2024 el INEGI ejerció 10,664,881.2 miles de pesos del capítulo 1000 “Servicios personales”; la nómina del personal se pagó de acuerdo con los tabuladores autorizados y con las plazas autorizadas en la estructura ocupacional; de 201 empleados seleccionados se constató su asistencia, asimismo las retenciones del ISR, de las cuotas y las aportaciones de seguridad social se enteraron y pagaron por los montos determinados; y el registro contable-presupuestal de la nómina se efectuó en cumplimiento de la normativa.

#### **4. Generalidades de las contrataciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**

Se constató que en las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía se establecen las disposiciones que regulan las adquisiciones, los arrendamientos de bienes muebles y la contratación de servicios, en cumplimiento de la normativa.

##### *Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS)*

Se verificó que el INEGI contó con un CAAS y con Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Regionales, los cuales se rigen por lo dispuesto en los manuales de integración y funcionamiento correspondientes. Al respecto, se constató que, en el ejercicio auditado, el CAAS realizó 12 sesiones ordinarias calendarizadas en 2024 y 10 extraordinarias, en cumplimiento de la normativa.

##### *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)*

Se comprobó que en la primera sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2024, el CAAS aprobó el PAAAS, el cual se publicó el 31 de enero del mismo año en la plataforma de CompraNet (actualmente Compras MX), y se difundió su actualización durante el ejercicio fiscalizado, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, de los 2,948,581.2 miles de pesos erogados por el INEGI en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", se revisó una muestra de 28 contratos por 973,557.7 miles de pesos, como se presenta a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE CONTRATOS DEL INEGI  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Cons.	Tipo de contratación	Partida	Número de contrato y/o convenio	Prestador de servicios / Objeto	Importe pagado <sup>3/4</sup>
1	LP	26103	CS/22/DGA/2022	<u>Edenred México, S.A. de C.V.</u> Servicio de suministro de combustible a través de monedero electrónico	139,867.6
2	LP	37104	CS/13/DGA/2023	<u>Tayira Travel, S.A. de C.V.</u> Servicio de boletaje aéreo nacional e internacional	52,086.9
3	LP	34501	CS/37/DGA/2024	<u>Quátilas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.</u> Servicio de aseguramiento de bienes del instituto para el periodo 2025-2026	28,971.0
4	LP	35801	CS/024/DGA/2022	<u>Rollimp Servicios, S.A. de C.V.</u> Servicio de limpieza integral de oficinas del INEGI en Aguascalientes	11,956.7
5	LP	33801	CS/32/DGA/2022	<u>SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V.</u> Servicio de protección y seguridad integral para los inmuebles del INEGI en Aguascalientes	10,349.1
6	LP	35101	LO-040100993-E9-2022	<u>Persona física</u> Mantenimiento a los inmuebles que ocupa el INEGI en Aguascalientes	19,120.5
7	LP	35101	LO-040100993-E10-2022	<u>Lama Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.</u> Mantenimiento a los inmuebles que ocupa el INEGI, ubicados en la Ciudad de México	8,748.3
8	LP	31904	CS/08/CGI/2020	Empresas asociadas en participación conjunta Servicios integrales de red privada y acceso a internet seguro	25,453.4
9	LP	33602	CS/02/CGI/2022	<u>Sharp Corporation México, S.A. de C.V.</u> Servicio de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos	10,155.6
10	AD	33304	CS/11/CGI/2022	<u>Oracle de México, S.A. de C.V.</u> Servicio integral de base de datos, software y soporte del fabricante Oracle	26,463.7
11	AD	36101	CS/06/DGCSPIRI/2024	<u>IMM Internet Media México, S. de R.L. de C.V.</u> Servicio de publicidad para la difusión de la campaña de los censos económicos 2024	9,766.6
12	IA3P	36101	CS/29/DGCSPIRI/2024	<u>Producciones Macan, S.A. de C.V.</u> Servicio de preproducción, producción y postproducción de los materiales para la difusión de la encuesta intercensal 2025	9,272.3
13	AD	36101	CS/10/DGCSPIRI/2024	<u>Isa Corporativo, S.A. de C.V.</u> Servicio de producción e instalación de material publicitario para la difusión de la campaña de los censos económicos 2024	8,510.2
14	AD	36101	CS/08/DGCSPIRI/2024	<u>Comunicación en Medios Exteriores, S.A. de C.V.</u> Servicio de producción e instalación del material publicitario para la difusión de la campaña de los censos económicos 2024	8,270.1
15	AD	36101	CS/04/DGCSPIRI/2024	<u>Stereorey México, S.A. de C.V.</u> Servicio de transmisión de spots para la difusión de la campaña de censos económicos 2024	7,500.0
16	LGB	32202	C 129/2023	<u>Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración Número 014</u> Arrendamiento de edificios y locales	38,280.0
17	LGB	32202	INEGI-DRNE-MTY-FORAY-2022-2027	<u>Desarrollos Foray, S.A. de C.V.</u> Arrendamiento de edificios y locales	15,033.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Cons.	Tipo de contratación	Partida	Número de contrato y/o convenio	Prestador de servicios / Objeto	Importe pagado <sup>1/</sup>
18	LGB	32202	C-206/2023	<u>Guía Conexión Inmobiliaria, S.A. de C.V.</u> Arrendamiento del inmueble Parque Héroes ubicado Aguascalientes, Ags.	12,017.6
19	LGB	32202	C-219/2023	<u>Metropolitan Desarrollos Premium, S.A.P.I. de C.V.</u> Arrendamiento de edificios y locales	12,774.0
20	LP	51101	CA/07/DGA/2024	<u>Edvaq Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.</u> Adquisición de sillas y sillones ejecutivos para oficinas centrales y direcciones regionales	9,553.7
21	LP	51101	CA/18/DGA/2024	<u>Manufacturas Post-Form, S.A. de C.V.</u> Adquisición e instalación de mobiliario modular desarmable	6,558.5
22	LP	51501	CA/15/DGGMA/2024	<u>Black Ecco Ti, S.A. de C.V.</u> Adquisición de 378 tabletas	22,936.0
23	LP	54103	CA/06/DGA/2024	<u>Ravisa Autos del Oriente, S.A. de C.V.</u> Adquisición de 103 camionetas tipo pick up doble cabina tracción 4x2 y 82 camionetas tipo pickup doble cabina tracción 4x4	77,554.8
24	LP	54103	CA/05/DGA/2024	<u>Automotriz Kioto, S.A.P.I. de C.V.</u> Adquisición de 51 automóviles tipo sedán	12,602.4
25	LGB	58301	Escritura pública	<u>Desarrollos Foray, S.A. de C.V.</u> Adquisición de inmueble	131,664.0
26	LGB	58301	Escritura pública	<u>Persona física</u> Adquisición de inmueble	102,591.1
27	LGB	58301	Escritura pública	<u>Metropolitan Desarrollos Premium, S.A.P.I. de C.V.</u> Adquisición de inmueble	89,280.3
28	LGB	58301	Escritura pública	<u>Persona física</u> Adquisición de inmueble	<u>66,219.7</u>
Total					973,557.7

FUENTE: Presupuesto de egresos 2024 y contratos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LP: Licitación pública

AD: Adjudicación directa

IA3P: Invitación a cuando menos tres personas

LGB: Ley General de Bienes

1/ Montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, las retenciones

Al respecto, se constató que las partidas de gasto de los 11 contratos adjudicados en 2024, que formaron parte de la muestra de contratos seleccionados, se incluyeron en el PAAAS, en cumplimiento de la normativa.

También se comprobó que los 26 proveedores y prestadores de servicios de los contratos seleccionados no estaban sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), a la fecha de la formalización del contrato, ni se encontraban incluidos en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento de la normativa.

Respecto de las opiniones de cumplimiento en materia fiscal, se constató que antes de la suscripción de los contratos en el ejercicio 2024, los proveedores presentaron las opiniones del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal emitidas por el SAT, así como en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de

amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), respectivamente, todas en sentido positivo y vigentes al momento de la formalización del contrato, en cumplimiento de la normativa.

De los 28 contratos revisados, se identificó que 13 reportaron ADEFAS por 48,441.7 miles de pesos, por los servicios devengados y no pagados por el INEGI al cierre del ejercicio 2024, en cumplimiento de la normativa.

De los cinco contratos correspondientes a los servicios de comunicación social, se constató que el INEGI contó con la autorización de la Estrategia y el Programa Anual de Promoción y Publicidad relacionados con las campañas denominadas “Campaña de los Censos Económicos 2024” y “Campaña de la Encuesta Intercensal 2025”, por lo que los instrumentos referidos se suscribieron para difundir las campañas del ente auditado con cargo a la partida presupuestaria 36101 “Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INEGI contó con su CAAS, publicó su PAAAS en la plataforma de CompraNet (actualmente Compras MX), y antes de suscribir los contratos referentes a los capítulos de gasto 2000, 3000 y 5000, los proveedores y prestadores de servicios no estuvieron sancionados por la entonces SFP, actual SABG, ni se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el SAT, y presentaron las opiniones del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo. Además, los servicios devengados y no pagados por el INEGI al cierre del ejercicio 2024 por 48,441.7 miles de pesos, se registraron como ADEFAS, y de los cinco contratos de comunicación social revisados, el INEGI contó con la autorización de la Estrategia y el Programa Anual de Promoción y Publicidad relacionados con las campañas denominadas “Campaña de los Censos Económicos 2024” y “Campaña de la Encuesta Intercensal 2025”, en cumplimiento de la normativa.

#### **5. Contratación del servicio de suministro de combustible a través de monederos electrónicos, número CS/22/DGA/2022**

Se constató que el 27 de octubre de 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) suscribió el contrato número CS/22/DGA/2022 con la persona moral Edenred México, S.A. de C.V., para el servicio del suministro de combustible mediante monederos electrónicos por un importe para 2024 mínimo de 57,761.4 miles de pesos, y un máximo de 131,937.1 miles de pesos, con una vigencia a partir de la fecha de la formalización hasta el cumplimiento de las obligaciones. El servicio se prestó del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. También, se constató que el contrato se formalizó en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, y el proveedor entregó la garantía de cumplimiento de sus obligaciones contractuales acompañada de su validación, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el INEGI suscribió dos convenios modificatorios el 10 de octubre de 2023 y el 5 de noviembre de 2024 para incrementar el monto máximo establecido para el ejercicio de 2024, para quedar en 158,324.5 miles de pesos, con las mismas condiciones y precios pactados originalmente. Los convenios se formalizaron en tiempo y forma por los servidores públicos facultados; asimismo, se acreditó que el proveedor entregó el endoso de las garantías del cumplimiento de obligaciones, de conformidad con la normativa.

La adjudicación del contrato se realizó mediante el procedimiento de licitación pública nacional número LA-040100992-E53-2022, cuyo proceso no fue objeto de revisión, toda vez que se realizó en 2022.

Con el análisis de la documentación que sustenta la prestación del servicio en 2024, se constató que el INEGI contó con los acuses de recepción de las tarjetas correspondientes a 3,250 monederos electrónicos y 90 tarjetas comodines entregadas en los 51 centros de costos descritos en el contrato para cada vehículo del INEGI con el número de tarjeta, marca, submarca y número de placas, los cuales contaron con las firmas de autorización, de despacho y recibo del personal del Instituto.

Se acreditó que en la plataforma web administrada por el prestador del servicio se registraron los monederos electrónicos y los datos de los vehículos (marca, modelo y placa) a los cuales se asignaron, y funcionó como herramienta informática para administrar y reportar las solicitudes de suministro en los monederos, así como para consultar los consumos y remanentes disponibles. Asimismo, se constató que el INEGI contó con los reportes de consumo de combustible de enero a diciembre de 2024, en los que se desglosaron las unidades administrativas, el número de cliente, la región, el vehículo, la placa, el número de tarjeta, el número de comprobante, la cantidad, el precio unitario, el importe y los impuestos, entre otros, en cumplimiento del contrato.

Respecto del reporte de los consumos de enero a diciembre de 2024, se constató que ninguna carga excedió la capacidad máxima de litros correspondiente a cada tipo de vehículo con los que cuenta el INEGI. Además, se constató que los consumos de abril registrados en la plataforma web coincidieron con los tickets expedidos por las estaciones de servicio y los formatos de comprobación. También se comprobó que las cantidades de litros de combustible suministrados al INEGI reportados en la plataforma web de Edenred México, S.A. de C.V., coincidieron con las cantidades y los montos facturados por el prestador del servicio, incluida la bonificación del 0.11%, en cumplimiento del contrato.

Respecto del pago por la prestación del servicio, se constató que el INEGI pagó al proveedor mediante 557 Cuentas por Liquidar un importe total de 139,867.6 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, de los cuales, 140,098.8 miles de pesos se sustentaron en 575 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) integrados por 558 facturas por 140,111.8 miles de pesos, y 17 notas de crédito por 13.0 miles de pesos, y 231.2 miles de pesos de las disminuciones administrativas por concepto de bonificaciones, penalizaciones y deductivas. Se constató que los CFDI se encontraron con el estado de vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento del contrato.

Conviene mencionar que las deducciones administrativas por 231.2 miles de pesos, que se disminuyeron en los montos transferidos al proveedor en 2024, se originaron por diversos motivos, como el retraso en las asignaciones mensuales y adicionales de los montos de los vales electrónicos en el horario indicado, por la falta de la entrega de las tarjetas solicitadas adicionales o por reposición y por la no reasignación de las tarjetas entre los centros de costos en el sistema de cómputo administrador del servicio. Sin embargo, no se acreditó la emisión de un comprobante fiscal que sustente el registro contable de dicha disminución en el monto transferido.

Al respecto, mediante una nota informativa, el INEGI indicó que “las penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, no tienen un efecto fiscal para deducibilidad”, e hizo referencia al artículo 28, fracción VI, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; la Nota 3 del Apéndice 1, Notas Generales del Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”; el artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el numeral 17. Penas convencionales de su Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y la cláusula Décima Sexta: Penas convencionales y deductivas, numerales I y II, del contrato número CS/22/DGA/2022. No obstante, el INEGI sustentó el importe de 139,867.6 miles de pesos que pagó a Edenred, S.A. de C.V., en comprobantes por 140,098.8 miles de pesos, y por los 231.2 miles de pesos disminuidos en las transferencias bancarias a favor del proveedor, no contó con el comprobante fiscal que los sustente.

Sobre el particular, con motivo de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación la entidad fiscalizada remitió la evidencia documental con la que acredita los mecanismos de control implementados en el ejercicio 2025 para contar con los CFDI (Nota de crédito) que sustenten la disminución del importe pagado a los proveedores, con lo que se solventa la observación.

Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 26103 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos”, y se registraron en la cuenta contable número 5126 “Combustibles lubricantes y aditivos” y en la cuenta presupuestal número 8270 “Presupuesto de Egresos Pagado”. Asimismo, se constató que los servicios devengados en diciembre de 2024 y pagados en 2025, por 12,116.2 miles de pesos, se registraron en la cuenta contable número 9300 “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INEGI formalizó el contrato número CS/22/DGA/2022 y sus convenios modificatorios de conformidad con las disposiciones legales; contó con la evidencia documental con la que acreditó la recepción y asignación de las tarjetas para el suministro de combustible; además, realizó pagos por 139,867.6 miles de pesos, mediante transferencias electrónicas, los cuales se sustentaron con la documentación justificativa y comprobatoria.

## **6. Contratación del servicio de pasajes aéreos para el personal del INEGI, número CS/13/DGA/2023**

Se comprobó que el 1 de septiembre de 2023, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) suscribió el contrato abierto número CS/13/DGA/2023 con Tayira Travel, S.A. de C.V., para el servicio de cotización, reservación, expedición y entrega de boletos de transportación aérea nacional e internacional por un importe en 2024 mínimo de 24,086.2 miles de pesos, y un máximo de 60,215.4 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia a partir de la fecha de la formalización hasta el cumplimiento de las obligaciones; el servicio se prestó del 5 de septiembre de 2023 al 4 de septiembre de 2025. También se constató que el contrato se formalizó en tiempo y forma, y el proveedor entregó la garantía de cumplimiento de sus obligaciones contractuales, con su respectiva validación, de conformidad con la normativa.

La adjudicación del contrato se realizó mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-40-100-040100992-N-23-2023, cuyo proceso no fue objeto de revisión, toda vez que se realizó en 2023.

Con el análisis de la documentación que sustenta el cumplimiento del contrato se comprobó que el proveedor formalizó la prestación de los servicios de enero a diciembre de 2024 mediante 12 reportes mensuales del servicio, los currículos y los certificados con los que acreditó la experiencia de los elementos requeridos para la prestación del servicio; además, sustentó las gestiones realizadas con las cotizaciones, las reservaciones, los boletos, los oficios de comisión y los reembolsos, en cumplimiento del contrato.

Con la revisión de los boletos de agosto de 2024, el INEGI acreditó que Tayira Travel, S.A. de C.V., emitió las cotizaciones y reservaciones de 48 boletos expedidos y entregados; asimismo, contó con 48 oficios de comisión en los que se consignaron, entre otros datos, el motivo, el origen, el destino y el tipo de viaje, correspondientes a 34 empleados del Instituto, y tres reembolsos por 24.4 miles de pesos de los boletos no utilizados, en cumplimiento del contrato.

Por otra parte, se constató que el INEGI pagó un total de 52,086.9 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, mediante 593 transferencias electrónicas sustentado en 5,608 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los cuales, 5,526 correspondieron a facturas por 52,780.5 miles de pesos, y 82 a notas de crédito por un total de 662.2 miles de pesos, emitidas por la aplicación de reembolsos y diferencias de tarifas; además, aplicó deducciones administrativas por 31.4 miles de pesos por el atraso en la prestación del servicio y reembolsos fuera de tiempo. Se comprobó que los CFDI se reportaron con el estado de vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y las deductivas se determinaron de conformidad con el contrato.

Conviene mencionar que las penalizaciones administrativas aplicadas en 2024 por 31.4 miles de pesos, se disminuyeron en los montos transferidos al proveedor; además, no se acreditó

la emisión de un comprobante fiscal que sustente el registro contable de dicha disminución en el monto transferido.

Al respecto, mediante una nota informativa, el INEGI indicó que “las penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, no tienen un efecto fiscal para deducibilidad”, e hizo referencia al artículo 28, fracción VI, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; la Nota 3 del Apéndice 1, Notas Generales del Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”; el artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; numeral 17. Penas convencionales de su Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y la cláusula Décima séptima: Penas convencionales, inciso B, del contrato número CS/13/DGA/2023. No obstante, el importe neto que el INEGI pagó a Tayira Travel, S.A. de C.V., por 52,086.9 miles de pesos, sólo se sustentó con comprobantes por 52,118.3 miles de pesos. Además, de los 31.4 miles de pesos disminuidos en las transferencias bancarias a favor del proveedor, el Instituto no contó con el comprobante fiscal correspondiente.

Sobre el particular, con motivo de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación la entidad fiscalizada remitió la evidencia documental con la que acredita los mecanismos de control implementados en el ejercicio 2025 para contar con los CFDI (Nota de crédito) que sustenten la disminución del importe pagado a los proveedores, con lo que se solventa la observación.

Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 37104 "Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", y su registro contable y presupuestal se efectuó en las cuentas números 5137 "Servicio de traslados y viáticos" y 8270 "Presupuesto de Egresos Pagado". Asimismo, se constató que la erogación por los servicios devengados en diciembre de 2024 se registró en la cuenta contable número 9300 "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INEGI formalizó el contrato número CS/13/DGA/2023 de conformidad con las disposiciones legales en la materia; además, acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato, y realizó los pagos por 52,086.9 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria.

#### **7. Contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales, número CS/37/DGA/2024**

Se constató que el 11 de octubre de 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó en el sistema CompraNet (actualmente Compras MX) y en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-40-100-040100992-N-29-2024 para la contratación del servicio de aseguramiento de bienes a su cargo o bajo su resguardo para el período 2025-2026, en el

que se consideraron distintos tipos de coberturas: Póliza 1 "Todo bien, todo riesgo (primer riesgo)", Póliza 2 "Transporte de Mercancías", Póliza 3 "Robo de Contenidos", Póliza 4 "Robo de Dinero y/o Valores", Póliza 5 "Equipo Electrónico" y Póliza 6 "Vehículos y Responsabilidad Civil". Se comprobó que la entidad fiscalizada realizó la investigación de mercado y las actas correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo en las fechas establecidas en la convocatoria.

Al respecto, se comprobó que el 22 de noviembre de 2024, el INEGI suscribió el contrato número CS/37/DGA/2024 con Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., para el aseguramiento de los bienes a su cargo o bajo su resguardo para el periodo 2025-2026, por un importe mínimo de 23,740.3 miles de pesos y un máximo de 59,350.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia a partir de la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El plazo para la prestación del servicio se estableció del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

Igualmente, el Instituto contó con la documentación legal y administrativa del proveedor, así como con la garantía de cumplimiento de las obligaciones acompañada de la validación correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, con el análisis de la documentación que sustenta el cumplimiento del contrato se comprobó que el INEGI contó con el oficio de aceptación del servicio de aseguramiento de la póliza de vehículos y responsabilidad civil suscrito por la Dirección de Recursos Materiales el 4 de diciembre de 2024; además, contó con la documentación que acredita la prestación del servicio, como las pólizas maestra de seguro de vehículos y de responsabilidad civil; los certificados de identificación de seguro de automóviles del parque vehicular inicial y adicional; las reglas de operación; la estructura organizacional del proveedor; la información, documentación y estadística de siniestralidad; el inventario del parque vehicular por grupo de unidades inicial y adicional, y el documento de certificación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en cumplimiento del contrato.

Respecto del pago, se comprobó que el INEGI pagó en 2024 un importe total de 28,971.0 miles de pesos, con IVA incluido, mediante dos transferencias electrónicas, sustentado en dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 34501 "Seguros de bienes patrimoniales", y se registraron en la cuenta contable número 5134 "Servicios financieros bancarios y comerciales", y en la cuenta presupuestal número 8270 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INEGI formalizó el contrato número CS/37/DGA/2024 con Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la prestación de los servicios y el pago por 28,971.0 miles de pesos, con la documentación justificativa y comprobatoria.

## **8. Contratación del servicio de limpieza para las oficinas del INEGI, número CS/24/DGA/2022**

Se constató que el 1 de noviembre de 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) suscribió el contrato número CS/024/DGA/2022 con la persona moral Rollimp Servicios, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de limpieza integral en sus oficinas en la ciudad de Aguascalientes por un importe de 39,297.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se comprobó que el contrato se formalizó en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, y el proveedor entregó la fianza y la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Además, se comprobó que el INEGI suscribió tres convenios modificatorios el 29 de septiembre de 2023, el 29 de diciembre de 2023 y el 5 de noviembre de 2024 para modificar el número de inmuebles, la ubicación, los elementos que prestarían el servicio, los días, los horarios y los precios del servicio, los cuales se formalizaron en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, en cumplimiento de la normativa.

La adjudicación del contrato se realizó mediante el procedimiento de licitación pública nacional número LA-040100992-E54-2022, cuyo proceso no fue objeto de revisión, toda vez que se llevó a cabo en 2022.

El INEGI acreditó la prestación de los servicios de 2024 mediante 12 oficios de aceptación de los servicios, los formatos "Análisis de aplicación de penalizaciones y deductivas de servicios", y la documentación soporte de los entregables establecidos en el contrato. Asimismo, se comprobó que el Instituto contó con el registro automatizado de las asistencias, la identificación del personal, el seguimiento de las requisiciones de materiales e insumos, las bitácoras de supervisión, los expedientes completos del personal, la evidencia de la entrega de los uniformes, las constancias DC-3 y la evidencia del alta ante el IMSS. Adicionalmente, se comprobó que el proveedor entregó al INEGI los reportes y la documentación comprobatoria del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Respecto del pago por la prestación del servicio, se comprobó que en 2024, el INEGI pagó un importe total de 11,956.7 miles de pesos, con IVA, mediante 11 Cuentas por Liquidar, sustentado en 35 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los cuales 11 correspondieron a facturas por 17,817.4 miles de pesos, y 24 a notas de crédito por 4,905.7 miles de pesos. Los CFDI se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Las 24 notas de crédito se emitieron por la aplicación de deductivas relacionadas con inasistencias e incumplimientos diversos en la prestación del servicio. Además, el INEGI aplicó deducciones administrativas por 955.0 miles de pesos en los montos transferidos al proveedor, por retardos e inasistencias, las cuales se determinaron de conformidad con el contrato; sin embargo, no se acreditó la emisión de un comprobante fiscal que sustente el registro contable de dicha disminución en el monto transferido.

Al respecto, el INEGI proporcionó una nota informativa en la que señaló que “las penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, no tienen un efecto fiscal para deducibilidad”, y mencionó el artículo 28, fracción VI, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; la Nota 3 del Apéndice 1, Notas Generales del Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”; el artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el numeral 17. Penas convencionales de su Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y la cláusula Décima Cuarta “Penas convencionales” del contrato número CS/024/DGA/2022. No obstante, el INEGI sustentó el pago al proveedor por 11,956.7 miles de pesos sólo con comprobantes por 12,911.7 miles de pesos, y de los 955.0 miles de pesos disminuidos en las transferencias bancarias a favor del proveedor, no contó con el comprobante fiscal correspondiente a las deducciones administrativas.

Sobre el particular, con motivo de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación la entidad fiscalizada remitió la evidencia documental con la que acredita los mecanismos de control implementados en el ejercicio 2025 para contar con los CFDI (Nota de crédito) que sustenten la disminución del importe pagado a los proveedores, con lo que se solventa la observación.

Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”, y su registro contable y presupuestal se efectuó en las cuentas números 5135 “Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación” y 8270 “Presupuesto de Egresos Pagado”. Además, se constató que los servicios devengados en diciembre de 2024 se registraron en la cuenta contable 9300 “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, mismos que fueron pagados en el ejercicio 2025, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el INEGI formalizó el contrato número CS/024/DGA/2022 y sus convenios modificatorios de conformidad con las disposiciones legales en la materia; asimismo, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que sustentó la prestación del servicio y el pago por 11,956.7 miles de pesos.

## **9. Contratación del servicio de vigilancia, número CS/32/DGA/2022**

Se comprobó que el 16 de diciembre de 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) suscribió el contrato número CS/32/DGA/2022 con SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior de inmuebles que ocupa el INEGI en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, por un importe de 38,049.2 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. También se constató que el contrato se formalizó en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, además, acreditó que el proveedor entregó la fianza y la garantía de

cumplimiento de sus obligaciones con su respectiva validación, de conformidad con la normativa.

El contrato se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-040100992-E68-2022, cuyo proceso no fue objeto de revisión, toda vez que se realizó en 2022.

Se constató que el INEGI proporcionó 12 oficios de verificación y aceptación de servicio suscritos por la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de administrador del contrato, y contó con la documentación soporte y los entregables establecidos en el contrato que ampararon la prestación de los servicios durante el ejercicio 2024; los informes generales de novedades diarios emitidos por cada uno de los turnos e inmuebles; los registros de asistencia del personal por turno e inmueble mediante los listados con el nombre, la fecha, la firma, la hora de ingreso y salida; el expediente que ampara el trámite y la entrega de las Cédulas de Identificación de Personal (CIP); el expediente con los documentos de los exámenes antidopaje realizados al personal; la documentación comprobatoria de las notificaciones de baja del personal; la integración mensual de la documentación soporte de las altas y los registros ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que laboró en 2024; la documentación soporte de los pagos realizados al IMSS y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por parte del proveedor; los papeles de trabajo de la comprobación del pago de las contribuciones que realizó el INEGI; la evidencia de la relación de los bienes muebles e inmuebles entregada al proveedor al inicio del servicio de seguridad, y los reportes de las entradas y salidas del personal de enero a diciembre de 2024.

Asimismo, se comprobó que en 2024, el INEGI realizó 18 visitas para verificar la infraestructura en los domicilios de las oficinas del proveedor; sin embargo, a partir del 16 de julio hasta el 10 de septiembre de ese año, no se encontraron establecidas las oficinas del proveedor ni contaron con la infraestructura de acuerdo con lo establecido en el contrato; además, no encontró personal ni pudo establecer contacto telefónico con el proveedor, por lo que el Instituto aplicó las deductivas correspondientes, en cumplimiento del contrato.

Por otra parte, se comprobó que, en 2024, el INEGI pagó al proveedor un importe total de 10,349.1 miles de pesos mediante 10 transferencias electrónicas, de los cuales 11,311.0 miles de pesos se sustentaron en 20 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), 10 correspondientes a facturas por un total de 15,683.0 miles de pesos, y 10, a notas de crédito por un total de 4,372.0 miles de pesos; además, disminuyó 961.9 miles de pesos en los montos transferidos al proveedor por la aplicación de las deductivas relacionadas con inasistencias e incumplimientos diversos en la prestación del servicio. También se constató que los CFDI se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Conviene mencionar que de las deducciones administrativas por 961.9 miles de pesos, que se disminuyeron en los montos transferidos al proveedor en 2024, no se acreditó la emisión de un comprobante fiscal que sustente el registro contable de dicha disminución.

Al respecto, mediante una nota informativa, el INEGI indicó que “las penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, no tienen un efecto fiscal para deducibilidad”, y mencionó el artículo 28, fracción VI, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; la Nota 3 del Apéndice 1, Notas Generales del Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”; el artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el numeral 17. Penas convencionales del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y la cláusula Décima Sexta: Penas convencionales y deductivas, numerales I y II, del contrato número CS/32/DGA/2022. No obstante, el pago del INEGI al proveedor, por 10,349.1 miles de pesos, se sustentó con comprobantes por 11,311.0 miles de pesos; y de los 961.9 miles de pesos disminuidos en las transferencias bancarias a favor del proveedor, no se contó con el comprobante fiscal correspondiente.

Sobre el particular, con motivo de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación la entidad fiscalizada remitió la evidencia documental con la que acredita los mecanismos de control implementados en el ejercicio 2025 para contar con los CFDI (Nota de crédito) que sustenten la disminución del importe pagado a los proveedores, con lo que se solventa la observación.

Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 5133 "Servicios de Vigilancia", y su registro contable y presupuestal se efectuó en las cuentas números 5133 "Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros" y 8270 "Presupuesto de Egresos Pagado". Además, se constató que los servicios devengados en noviembre y diciembre de 2024 se registraron en la cuenta contable número 9300 "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INEGI formalizó el contrato número CS/32/DGA/2022, de conformidad con las disposiciones legales en la materia; además, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que sustentó la prestación del servicio y el pago por 10,349.1 miles de pesos.

#### **10. Contrataciones para los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, números LO-040100993-E9-2022 y LO-040100993-E10-2022**

Se constató que el 2 y 9 de diciembre de 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) suscribió dos contratos de obra pública a precios unitarios y por tiempo determinado: el primero con número LO-040100993-E9-2022 con la persona física 1 para el mantenimiento de sus inmuebles en la ciudad de Aguascalientes, y el segundo con número LO-040100993-E10-2022 con la persona moral Lama Construcciones y Proyectos, S.A. de

C.V., para el mantenimiento de sus inmuebles en la Ciudad de México. Los montos convenidos de ambos contratos fueron de 22,916.7 y 14,836.9 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), respectivamente, y con un plazo de ejecución del 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. Además, se comprobó que los proveedores entregaron las garantías de cumplimiento con su respectivo oficio de validación, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que de los dos contratos se suscribieron tres convenios modificatorios; del contrato número LO-040100993-E9-2022 el 27 de septiembre de 2024 para incrementar el monto original para quedar en 26,157.3 miles de pesos, con IVA incluido, y del contrato número LO-040100993-E10-2022, el 29 de febrero de 2024 y 1 de julio de 2024, para quedar en 17,849.0 miles de pesos, con IVA incluido. En los convenios también se modificaron el catálogo de conceptos, las cantidades de trabajo, las unidades de medida y los precios unitarios. Además, se constató que los convenios se formalizaron en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, y contaron con los endosos de las garantías del cumplimiento de obligaciones, en cumplimiento de la normativa.

Los contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública nacional tipo mixta números LO-040100993-E9-2022 y LO-040100993-E10-2022, cuyos procesos no fueron objeto de revisión, toda vez que se llevaron a cabo en 2022.

Por otra parte, con el análisis de la documentación de los contratos por la prestación de los servicios de enero a diciembre de 2024, se comprobó que de los dos contratos, el personal del Instituto por la residencia de obra y el contratista suscribieron dos actas entrega – recepción finiquito por los trabajos ejecutados en los inmuebles de Aguascalientes y la Ciudad de México; la primera, el 20 de enero de 2025, y la segunda, el 10 de febrero de 2025. Asimismo, del segundo contrato se contó con el aviso de terminación de los trabajos.

Se revisaron 22 estimaciones de mantenimiento del inmueble en Aguascalientes e igual número de estimaciones del inmueble de la Ciudad de México, emitidas por el proveedor; los reportes de las actividades diarias por cuadrilla de obra civil; los controles de asistencia de personal de mantenimiento, y las bitácoras de instalaciones y obra civil, con los que se acreditó que el proveedor en Aguascalientes realizó trabajos de conservación de muros, pisos y azulejos; pintura; persianas; cancelería metálica; mobiliario; instalaciones hidráulicas y sanitarias; riego; electricidad y subestaciones, y en la Ciudad de México efectuó los trabajos de instalación de paneles de yeso, cemento y fibra de vidrio; pintura y acabados; herrería, aluminio y vidrio; carpintería; electricidad; fontanería y subestaciones eléctricas, en cumplimiento de los contratos.

Respecto de los pagos, se constató que los prestadores de servicios emitieron 110 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 19,120.5 y 8,748.3 miles de pesos, con IVA, y con la retención local del 5 al millar, respectivamente, montos que se pagaron mediante 65 transferencias bancarias y 65 Cuentas por Liquidar. Además, los CFDI se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria.

Se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles", y se registraron en la cuenta contable número 5135 "Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación", y la cuenta presupuestal número 8270 "Presupuesto de Egresos Pagado". Asimismo, se constató que los servicios devengados en diciembre de 2024, por 2,441.8 miles de pesos, se registraron en la cuenta contable 9300 "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INEGI formalizó los contratos números LO-040100993-E9-2022 y LO-040100993-E10-2022 y sus convenios modificatorios de conformidad con la normativa; además, acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato, y realizó los pagos por 19,120.5 y 8,748.3 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

#### **11. Contrataciones de servicios de internet y mantenimiento de aplicaciones informáticas, números CS/08/CGI/2020, CS/02/CGI/2022 y CS/11/CGI/2022**

Se constató que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) suscribió tres contratos: el primero, con número CS/08/CGI/2020, en mayo de 2020 para los servicios integrales de red privada y acceso a internet por un importe mínimo de 142,255.6 miles de pesos y un máximo de 355,639.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un plazo de ejecución del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2023; el segundo, con número CS/02/CGI/2022, en febrero de 2022 para el servicio de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos, cuya contraprestación se basó en la cantidad de los servicios efectuados y los precios establecidos por un periodo de 36 meses; y el tercero, con número CS/11/CGI/2022, en agosto de 2022 para el servicio integral de base de datos, software y soporte del fabricante Oracle por un monto mínimo de 163,805.7 miles de pesos y un máximo de 254,224.4 miles de pesos, para un periodo de 48 meses. También se constató que los contratos se formalizaron en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, y que los proveedores Uninet, S.A. de C.V., S.A.B. de C.V.; Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; Scitum, S.A. de C.V. (empresas asociadas en participación conjunta); Sharp Corporation México, S.A. de C.V.; y Oracle de México, S.A. de C.V., presentaron las garantías de cumplimiento con su respectivo oficio de validación, en cumplimiento de la normativa.

Los tres contratos se suscribieron en los términos establecidos en la normativa.

Los contratos números CS/08/CGI/2020 y CS/02/CGI/2022 se adjudicaron a las empresas asociadas en participación conjunta y Sharp Corporation México, S.A. de C.V., mediante los procedimientos de Licitación Pública Nacional números LA-040100992-E8-2020 y LA-040100992-E90-2021, y el contrato CS/11/CGI/2022 con Oracle de México, S.A. de C.V., se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa número INEGI-DGA-AD-03/2022, cuyos procesos no fueron objeto de revisión, toda vez que se llevaron a cabo en 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

Además, se constató que el quinto convenio modificatorio del contrato número CS/08/CGI/2020 se formalizó el 31 de enero de 2024 para ampliar el plazo del servicio hasta el 31 de mayo de 2024, e incrementar el monto máximo para 2024 en 12,436.5 miles de pesos, para quedar en 17,500.0 miles de pesos, y el monto total del contrato en 373,139.0 miles de pesos, con IVA incluido. El convenio se formalizó por los servidores públicos facultados, y el proveedor presentó el endoso de la garantía del cumplimiento de obligaciones y su validación, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación de los contratos se determinó lo siguiente:

- El INEGI acreditó los servicios integrales de red privada y acceso a internet seguro mediante la validación técnica a los reportes de niveles de servicio; de disponibilidad; de tiempo de atención y resolución de fallas; de entrega de servicios de utilización y desempeño; de reportes de incidentes críticos, mantenimiento, actividad sospechosa, compromisos semestrales y compromisos trimestrales.
- Los servicios de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos se acreditaron con los concentrados nacionales del proveedor de enero a octubre de 2024, en los que se registraron 4,207,283 copias en blanco y negro, 23,222,159 impresiones en blanco y negro, 328,728 copias a color y 2,424,921 impresiones a color, cifras que coincidieron con los servicios facturados.
- El servicio integral de base de datos, software y soporte del fabricante Oracle se acreditó mediante la validación de los reportes de disponibilidad, de servicios adicionales y de uso OCPU para las soluciones Exadata Cloud at Custom Half Rack y Exadata Cloud at Custom Quarter Rack, así como con la aceptación de los servicios adicionales (instalación, configuración y activación del servicio), la validación del reporte de servicio del área técnica, la disponibilidad del sitio de Oracle Support, el análisis del requerimiento y el reporte de los servicios avanzados de soporte.

Respecto de los pagos, se verificó que el INEGI realizó pagos por 62,072.7 miles de pesos mediante 50 transferencias y 50 Cuentas por Liquidar, por los servicios contratados con los proveedores, los cuales se sustentaron en 56 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los cuales 52 correspondieron a facturas por 62,385.2 miles de pesos, y 4 a notas de crédito por 42.5 miles de pesos, por la aplicación de las bonificaciones por cargos no reconocidos. Los CFDI se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Adicionalmente, el INEGI aplicó deducciones administrativas por 270.0 miles de pesos, las cuales se disminuyeron en el monto transferido a los proveedores.

No obstante, por las deducciones administrativas de 270.0 miles de pesos, no se acreditó la emisión por parte del proveedor de un comprobante fiscal que sustente el registro contable de dicha disminución.

Al respecto, mediante una nota informativa, el INEGI indicó que “las penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la

prestación del servicio, no tienen un efecto fiscal para deducibilidad”, y mencionó el artículo 28, fracción VI, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; la Nota 3 del Apéndice 1, Notas Generales del Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”; el artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el numeral 17. Penas convencionales de su Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y las cláusulas décima octava del contrato número CS/08/CGI/2020 suscrito con Uninet, S.A. de C.V., y décima quinta del contrato número CS/02/CGI/2022, con Sharp Corporation México, S.A. de C.V. No obstante, el pago a los proveedores, por 62,072.7 miles de pesos, se sustentó con comprobantes por 62,342.7 miles de pesos; en tanto, de los 270.0 miles de pesos disminuidos en las transferencias bancarias a favor de los proveedores no se contó con el comprobante fiscal correspondiente.

Sobre el particular, con motivo de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación la entidad fiscalizada remitió la evidencia documental con la que acredita los mecanismos de control implementados en el ejercicio 2025 para contar con los CFDI (Nota de crédito) que sustenten la disminución del importe pagado a los proveedores, con lo que se solventa la observación.

Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en las partidas específicas de gasto 31603 "Servicios de Internet", 33606 "Servicios de Digitalización" y 33304 "Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas"; en tanto, el registro contable y presupuestal se efectuó en las cuentas 5131 "Servicios Básicos" y 5133 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios", y 8270 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INEGI formalizó los contratos números CS/08/CGI/2020, CS/02/CGI/2022 y CS/11/CGI/2022, y sus convenios modificatorios, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; además, acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en los contratos, y realizó pagos por 62,072.7 miles de pesos, por los servicios prestados de los tres contratos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria.

**12. Contrataciones de servicios de comunicación social y publicidad, números CS/06/DGCSPIRI/2024, CS/10/DGCSPIRI/2024, CS/08/DGCSPIRI/2024, CS/04/DGCSPIRI/2024 y CS/29/DGCSPIRI/2024**

Se constató que, en 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) destinó 43,319.2 miles de pesos para la difusión de la campaña de los Censos Económicos 2024 y la campaña de la Encuesta Intercensal 2025, como se detalla a continuación:

## CONTRATOS DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS 2024 Y 2025

(Miles de pesos)

Contratos	Objeto	Vigencia		Núm. de entregables	Monto
		Inicio	Fin		
CS/06/DGCSPIRI/2024	Servicio de publicidad dentro de la plataforma digital de Netflix, Uber, Red Social X para la difusión a nivel nacional de la Campaña de los Censos Económicos 2024	31/01/2024	31/05/2024	13	9,766.6
CS/10/DGCSPIRI/2024	Servicio de producción e instalación de material publicitario en el metro de la CDMX y en Aeropuertos de la República Mexicana para la difusión de la Campaña de los Censos Económicos 2024	01/02/2024	31/05/2024	3	8,510.2
CS/08/DGCSPIRI/2024	Servicio de producción e instalación del material publicitario en tortillerías para la difusión de la Campaña de los Censos Económicos 2024.	09/02/2024	31/05/2024	3	8,270.1
CS/04/DGCSPIRI/2024	Servicio de transmisión en radio para la difusión a nivel nacional de la Campaña de los Censos Económicos 2024	31/01/2024	31/05/2024	3	7,500.0
CS/29/DGCSPIRI/2024	Servicio de Preproducción, Producción y Postproducción de los materiales para la difusión de la campaña de la Encuesta Intercensal 2025	15/10/2024	04/12/2024	57	9,272.3
Total				79	43,319.2

FUENTE: Contratos adjudicados en 2024 de los servicios de difusión de campañas y transferencias bancarias proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, con la revisión de los documentos que sustentan los procedimientos de contratación, se constató que el INEGI formalizó los contratos CS/06/DGCSPIRI/2024, CS/10/DGCSPIRI/2024, CS/08/DGCSPIRI/2024 y CS/04/DGCSPIRI/2024 mediante adjudicación directa, con fundamento en los artículos 21, fracción III, y 56, fracción I y III, de sus Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios. Asimismo, se confirmó que cada procedimiento contó con la requisición, la investigación de mercado, las solicitudes, las cotizaciones, el escrito de motivación, la fundamentación legal y la justificación emitida el 12 de enero de 2024. También se verificó que el Instituto contó con la aprobación de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y la notificación de la adjudicación directa a los representantes legales de cada empresa, en cumplimiento de la normativa.

En la revisión de los cuatro contratos suscritos mediante el procedimiento de adjudicación directa, se identificó lo siguiente:

- El 31 de enero de 2024, el INEGI suscribió el contrato número CS/06/DGCSPIRI/2024 con IMM Internet Media México, S. de R.L. de C.V., para la publicidad en la plataforma digital de Netflix, en la aplicación de Uber y en la Red Social X, con el fin de difundir la campaña de los “Censos Económicos 2024”, por un importe de 9,766.6 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 31 de enero al 31 de mayo de 2024.
- El 1 de febrero de 2024, el Instituto formalizó el contrato número CS/10/DGCSPIRI/2024 con ISA Corporativo, S.A. de C.V., para la producción e instalación de material publicitario en el Metro de la Ciudad de México y los aeropuertos de varias entidades federativas, con el objetivo de difundir la campaña de los “Censos Económicos 2024”, por un monto de 9,021.7 miles de pesos, incluido el IVA, y una vigencia del 1 de febrero al 31 de mayo de 2024. Asimismo, el 13 de marzo de 2024 se suscribió el convenio modificatorio para cancelar un servicio, lo que redujo el monto por 511.5 miles de pesos, para quedar en 8,510.2 miles de pesos, incluido el IVA.
- El 9 de febrero de 2024 se suscribió el contrato número CS/08/DGCSPIRI/2024 con Comunicación en Medios Exteriores, S.A. de C.V., para la producción e instalación de material publicitario en tortillerías destinado a la difusión de la “Campaña de los Censos Económicos 2024”, por un importe de 8,270.1 miles de pesos, incluido el IVA, con una vigencia del 9 de febrero al 31 de mayo de 2024.
- El 31 de enero de 2024, el INEGI suscribió el contrato número CS/04/DGCSPIRI/2024 con Stereorey México, S.A. de C.V., para la preproducción, producción y postproducción de materiales para la difusión de la “Encuesta Intercensal 2025” por un monto de 7,500.0 miles de pesos, incluido el IVA, con una vigencia del 31 de enero al 31 de mayo de 2024.

Aunado a lo anterior, se constató que el INEGI realizó el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres proveedores nacionales número INEGI-109-26/2024 para contratar el servicio de preproducción, producción y postproducción de materiales de la campaña de la “Encuesta intercensal 2025”; difundió la convocatoria en el sistema “Véndale al INEGI” del 13 de septiembre al 4 de octubre de 2024; realizó la investigación de mercado; contó con la participación de cuatro proveedores, y formalizó las actas de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y fallo en las fechas establecidas en la convocatoria.

En consecuencia, el 15 de octubre de 2024, el INEGI suscribió el contrato número CS/29/DGCSPIRI/2024 con Producciones Macan, S.A. de C.V., por un monto máximo de 9,272.3 miles de pesos. La vigencia del contrato se inició con su formalización y concluiría al cumplimiento de las obligaciones. El plazo para la prestación del servicio fue del 15 de octubre al 4 de diciembre de 2024, de conformidad con la normativa.

Se comprobó que el INEGI contó con la documentación legal y administrativa del proveedor, así como con la garantía de cumplimiento de las obligaciones en tiempo y forma,

acompañada de la validación de la garantía de cada uno de los cinco contratos y del convenio modificatorio, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, con la revisión de la evidencia documental de la prestación de los servicios de difusión de las campañas de los “Censos Económicos 2024” y la “Encuesta Intercensal 2025”, se determinó lo siguiente:

- Del contrato número CS/06/DGCSPIRI/2024, el proveedor proporcionó la documentación soporte y los entregables establecidos en el contrato de las campañas en Netflix, Uber y X, consistentes en los reportes diarios con las métricas de la campaña y vistas; las impresiones de pantalla diarias de la difusión; el reporte con viajes completos e incompletos; el alcance; swipees al carrusel; las impresiones; el tiempo promedio de atención; los clics; el compendio de los principales insights obtenidos en campaña; el reporte con la calendarización impresa de los mensajes publicitarios; los impactos y el alcance obtenido durante la campaña; el 100% de las impresiones de pantalla por día, la evidencia digital del envío del INEGI a los proveedores vía correo electrónico del spot, el diseño de los banners, los materiales audiovisuales, la estrategia de las publicaciones difundidas en sus plataformas digitales; y la manifestación del cumplimiento normativo.
- Del contrato número CS/10/DGCSPIRI/2024, se acreditó el servicio mediante el envío del diseño del material gráfico para la publicidad de la campaña, los testigos fotográficos y la manifestación de cumplimiento normativo, conforme a los entregables y cláusulas del contrato, de conformidad con el contrato.
- Del contrato número CS/08/DGCSPIRI/2024, se acreditó el servicio con la entrega del correo electrónico donde se remitió el diseño del material gráfico para la publicación de la campaña y tres presentaciones con los testigos fotográficos.
- Del contrato número CS/04/DGCSPIRI/2024, se acreditó la prestación del servicio mediante correo electrónico, con el que se remitieron las versiones de los spots de 30 segundos para la difusión de la campaña, dos bitácoras de transmisión y los testigos, con una duración máxima de 5 minutos (cada spot).

Asimismo, se verificó que del contrato número CS/29/DGCSPIRI/2024, el INEGI recibió y aceptó formalmente los servicios de preproducción, producción y postproducción para la campaña de la Encuesta Intercensal 2025. Asimismo, se confirmó que el proveedor entregó en tiempo y forma toda la documentación y los materiales establecidos para las tres etapas del contrato, incluyendo el plan de trabajo, los archivos de producción en disco duro y los productos finales: cineminuto; spots de televisión y radio; videos y postales para redes sociales; plantillas para medios exteriores; insertos para medios impresos, fotografías y banners digitales, así como los audios en el formato requerido por radio, televisión y cinematografía.

Respecto del pago, se constató que el INEGI pagó a los cinco proveedores un total de 43,319.2 miles de pesos mediante 14 transferencias electrónicas, sustentadas en 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, en el monto transferido por el INEGI se incluyó una disminución por 51.2 miles de pesos, correspondiente a las deducciones administrativas aplicadas por la reducción de los servicios del contrato número CS/10/DGCSPIRI/2024, las cuales se determinaron de conformidad con el contrato. Sin embargo, no se acreditó la emisión por parte del proveedor de un comprobante fiscal que sustente el registro contable de dicha disminución.

Al respecto, mediante nota informativa, el INEGI indicó que “las penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, no tienen un efecto fiscal para deducibilidad”, y mencionó el artículo 28, fracción VI, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; la Nota 3 del Apéndice 1, Notas Generales del Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”; el artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el numeral 17. Penas convencionales de su Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y la cláusula Décima séptima: Pena convencional, del contrato número CS/10/DGCSPIRI/2024. No obstante, el importe que pagó el INEGI a ISA Corporativo, S.A. de C.V., por 8,428.4 miles de pesos, sólo se sustentó con comprobantes, y de los 51.2 miles de pesos disminuidos en las transferencias bancarias a favor del proveedor no se contó con el comprobante fiscal correspondiente.

Sobre el particular, con motivo de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación la entidad fiscalizada remitió la evidencia documental con la que acredita los mecanismos de control implementados en el ejercicio 2025 para contar con los CFDI (Nota de crédito) que sustenten la disminución del importe pagado a los proveedores, con lo que se solventa la observación.

Por otra parte, se constató que los recursos se ejercieron en la partida presupuestal 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", y se registraron en la cuenta contable 5136 "Servicios de Comunicación Social y Publicidad", y la cuenta presupuestal 8270 "Presupuesto de egresos pagado", de conformidad con la normativa.

En conclusión, se constató que el INEGI realizó el procedimiento de contratación para la formalización de cinco contratos para la prestación del servicio de difusión de las campañas de los Censos Económicos 2024 y de la Encuesta Intercensal 2025, de conformidad con las disposiciones legales en la materia; además, acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en los contratos y realizó los pagos por 43,319.2 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria.

### 13. Arrendamientos de Inmuebles, contratos números C-129-2023, INEGI-DRNE-MTY-FORAY-2022-2027, C-206-2023 y C-219-2023

Se comprobó que, en el ejercicio 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ejerció recursos en la partida de gasto 32201 “Arrendamiento de Edificios y Locales”, de los cuales se revisaron cuatro contratos por los cuales se pagó un monto mensual de 7,009.5 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, 2024			
(Miles de pesos)			
Número de contrato	Arrendador	Ubicación	Importe mensual con IVA
C-129-2023	Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración Número 14	Ciudad de México	3,190.0
INEGI-DRNE-MTY-FORAY-2022-2027	Desarrollos Foray, S.A. de C.V.	Monterrey, Nuevo León	1,252.8
C-206-2023	Guía Conexión Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Aguascalientes, Aguascalientes	1,502.2
C-219-2023	Metropolitan Desarrollos Premium, S.A.P.I. de C.V.	Puebla, Puebla	<u>1,064.5</u>
Total			7,009.5

FUENTE: Contratos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2024 del INEGI

Al respecto, se comprobó que el INEGI formalizó los cuatro contratos (C-129-2023, INEGI-DRNE-MTY-FORAY-2022-2027, C-206-2023 y C-219-2023) en 2022 y 2023, con vigencias que abarcan periodos de 2022 a 2028, y correspondieron a inmuebles ubicados en Ciudad de México, Monterrey, Aguascalientes y Puebla, arrendados a Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración Número 14, Desarrollos Foray, S.A. de C.V.; Guía Conexión Inmobiliaria, S.A. de C.V., y Metropolitan Desarrollos Premium, S.A.P.I. de C.V., respectivamente. Asimismo, se comprobó que en el caso del contrato número C-219-2023, se formalizó un convenio modificatorio para ampliar la vigencia del 26 de octubre al 25 de diciembre de 2024, y se mantuvo el mismo importe mensual de renta, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación, se comprobó que no se incrementaron los montos de la renta desde la firma de los contratos, por lo que no superaron el importe máximo de la renta establecido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). Asimismo, los dictámenes valuadores de justipreciación de los cuatro inmuebles permanecieron vigentes. Además, se comprobó que el Instituto utilizó el modelo de contrato de arrendamiento y acreditó que los inmuebles se entregaron en condiciones funcionales de acuerdo con las actas de entrega-recepción, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de los pagos de los cuatro contratos por el servicio de arrendamiento de inmuebles, se constató que se emitieron 40 Cuentas por Liquidar y 40 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los cuatro arrendadores por un total de 78,105.2 miles de pesos, los que se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se comprobó que el INEGI realizó 40 transferencias bancarias por el mismo importe para cubrir las rentas correspondientes. Los pagos de los contratos se realizaron de la siguiente manera:

- Contrato número C-129-2023: 12 pagos por 38,280.0 miles de pesos por las rentas de enero a diciembre de 2024.
- Contrato número INEGI-DRNE-MTY-FORAY-2022-2027: 12 pagos por 15,033.6 miles de pesos por las rentas de enero a diciembre de 2024.
- Contrato número C-206-2023: ocho pagos por 12,017.6 miles de pesos por las rentas de enero a agosto de 2024, conforme a su vigencia.
- Contrato número C-219-2023: 12 pagos por 12,774.0 miles de pesos por las rentas de enero a diciembre de 2024.

Por otra parte, se constató que el INEGI realizó los registros presupuestales y contables de los contratos números C-129-2023, INEGI-DRNE-MTY-FORAY-2022-2027, C-206-2023 y C-219-2023 en la cuenta contable número 5132 “Servicios de Arrendamiento”, y en la cuenta presupuestal número 8270 “Presupuesto de Egresos Pagado”; asimismo, la provisión de las rentas devengadas de noviembre y diciembre de 2024 y pendientes de pago de los tres contratos referidos, se registró en la cuenta contable 5132 “Servicios de Arrendamiento” y en la cuenta presupuestal 8240 “Presupuesto de Egresos Comprometido”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el INEGI suscribió los contratos de arrendamiento y contó con la documentación soporte que acreditó la vigencia de los dictámenes valuatorios, la emisión de los CFDI y los pagos por 78,105.2 miles de pesos; además, aseguró la recepción y el uso de los inmuebles arrendados, y realizó el registro en las cuentas contables y presupuestales correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

#### **14. Contratación para la adquisición de mobiliario, número CA/07/DGA/2024**

Se comprobó que el 6 de junio de 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó en el Sistema CompraNet (actualmente Compras MX) y en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-40-100-040100992-N-7-2024 para la adquisición de 2,806 sillas giratorias y 391 sillones ejecutivos. Asimismo, se constató que el Instituto realizó la investigación de mercado, las actas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de emisión de fallo en las fechas establecidas en la convocatoria, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, se comprobó que el 13 de julio de 2024, el INEGI suscribió el contrato número CA/07/DGA/2024 con Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V., para la adquisición de sillas y sillones ejecutivos para oficinas centrales y direcciones regionales por un importe de 7,646.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con una vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el cumplimiento de las obligaciones contraídas. También se constató que el contrato se formalizó en tiempo y forma por los servidores públicos facultados y que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con la normativa.

Asimismo, el 30 de julio de 2024, el INEGI suscribió en tiempo y forma un convenio modificatorio para incrementar la cantidad de bienes por adquirir en 701 sillas giratorias y 97 sillones ejecutivos para quedar en un total de bienes adquiridos de 3,507 sillas giratorias y 488 sillones ejecutivos por un monto total de 9,553.7 miles de pesos, con el IVA incluido, por los cuales el proveedor entregó la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales y su respectivo oficio de validación, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes adquiridos, el INEGI proporcionó los acuses de la entrega de las sillas y los sillones ejecutivos distribuidos en las direcciones regionales Norte, Occidente, Noroeste, Sur, Oriente, Centro Norte y la Dirección General de Administración, los cuales contaron con las firmas del personal del ente auditado. Asimismo, se comprobó que se registró el número de inventario, la descripción, la partida, la unidad administrativa, la coordinación estatal, la dirección general, la ubicación y el empleado usuario en su sistema de inventarios.

Asimismo, para verificar la existencia y el estado de los bienes adquiridos, en octubre de 2025, el equipo auditor visitó las oficinas del INEGI ubicadas en Aguascalientes, y comprobó, conforme al reporte generado del sistema SIA-Inventarios, la existencia de 969 sillas de metal y 182 sillones, el 28.8%, los cuales correspondieron a los números de inventario, al personal resguardante en las oficinas centrales y a las direcciones regionales referidas, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago por la adquisición de los bienes, se constató que el INEGI pagó al proveedor 9,553.7 miles de pesos mediante dos transferencias electrónicas, sustentados en cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Los recursos se ejercieron en la partida de gasto 51101 "Mobiliario" y se registraron en la cuenta contable número 1241 "Mobiliario y Equipo de Administración", y en la cuenta presupuestal número 8270 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INEGI suscribió el contrato número CA/07/DGA/2024, de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la entrega de los bienes con la documentación establecida en el contrato, y realizó los pagos por 9,553.7 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

## **15. Contratación para la adquisición de mobiliario, número CA/18/DGA/2024**

Se comprobó que el 14 de noviembre de 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó en el Sistema CompraNet (actualmente Compras MX) y en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-40-100-040100992-N-39-2024 para la adquisición e instalación de mobiliario modular desarmable. Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada realizó la investigación de mercado, formalizó las actas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de emisión de fallo en las fechas establecidas en la convocatoria; además, contó con la documentación legal y administrativa del proveedor antes de la formalización del contrato, en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 16 de diciembre de 2024, el INEGI suscribió el contrato número CA/18/DGA/2024 con Manufacturas Post - Form, S.A. de C.V., para la adquisición e instalación de mobiliario modular desarmable 649 módulos para el personal técnico operativo, enlace, secretarial, jefe de departamento, subdirector y director por un importe de 13,117.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia a partir de la fecha de su formalización y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. También se constató que el contrato se suscribió en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, y el proveedor presentó la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecida en el contrato, de conformidad con la normativa.

Conviene mencionar que la entrega e instalación de los bienes se realizó en 2025, lo cual se acreditó con los acuses del 15 y 24 de abril de 2025; dos actas de entrega-recepción de la adquisición e instalación de mobiliario modular desarmable suscritas también en 2025 entre el personal del INEGI y el representante legal de la empresa, y dos remisiones con el sello de recepción de los bienes, de conformidad con el contrato.

Por otra parte, para verificar la existencia, el estado e instalación de los bienes, el equipo auditor visitó las oficinas del INEGI en Aguascalientes, y comprobó, conforme al reporte generado del sistema SIA-Inventarios, que se asignaron 683 bienes modulares, los cuales contaron con su número de inventario, la descripción del bien, la ubicación del módulo y el resguardante, entre otros. Conviene mencionar que además de los 649 módulos establecidos en el contrato, se verificó la existencia de 34 bienes adicionales, los cuales se adquirieron mediante un convenio modificatorio suscrito en 2025.

Respecto del pago por la adquisición e instalación de los bienes, se constató que el INEGI pagó al proveedor 6,558.5 miles de pesos, con el IVA incluido, mediante una transferencia electrónica, correspondiente al anticipo del 50% del importe suscrito en el contrato, el cual se sustentó en un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que se encontró vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Los recursos se ejercieron con cargo en la partida específica de gasto 51101 "Mobiliario", y se registraron en la cuenta contable número 1241 "Mobiliario y Equipo de Administración", y en la cuenta presupuestal número 8270 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la

normativa. En el contrato se estableció que el 50.0% restante se pagaría 10 días hábiles siguientes a la presentación del documento de aceptación de los bienes.

En conclusión, se constató que el INEGI suscribió el contrato número CA/18/DGA/2024 y su convenio modificatorio, de conformidad con las disposiciones legales; acreditó la entrega de los bienes con la documentación establecida en el contrato, y pagó al proveedor con recursos del ejercicio 2024 por concepto de anticipo por 6,558.5 miles de pesos, sustentado con la documentación justificativa y comprobatoria; además, los bienes se recibieron en abril 2025, por lo que se verificaron físicamente en las instalaciones del Instituto durante la auditoría.

#### **16. Contrato de adquisición de mobiliario y equipo de administración, número CA/15/DGGMA/2024**

Se comprobó que el 26 de agosto de 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó en el Sistema CompraNet (actualmente Compras MX) y en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional electrónica abierta número LA-40-100-040100992-T-20-2024 para la adquisición de 378 tabletas; asimismo, se constató que la entidad fiscalizada realizó la investigación de mercado, formalizó las actas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de emisión de fallo en las fechas establecidas en la convocatoria, y contó con la documentación legal y administrativa del proveedor antes de formalizar el contrato, en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 4 de octubre de 2024, el INEGI suscribió el contrato número CA/15/DGGMA/2024 con Black Ecco Ti, S.A. de C.V., por un importe de 22,936.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia a partir de la fecha de formalización hasta el cumplimiento de las obligaciones. También se constató que el contrato se formalizó en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, y que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento de las obligaciones, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes adquiridos, el INEGI proporcionó un oficio del 4 de diciembre de 2024, firmado por el Subdirector de Control de Bienes Instrumentales, con el cual se acreditó la recepción de los bienes en la bodega, conforme a lo estipulado en el contrato; asimismo, acreditó la entrega de las tabletas en cada una de sus oficinas, con el oficio de distribución del 11 de diciembre de 2024, que incluyó los domicilios de las oficinas de entrega, y 36 órdenes de traspaso firmadas por los responsables de cada oficina con la cantidad de las tabletas recibidas, en cumplimiento del contrato.

Por otra parte, para verificar la existencia y el estado de los bienes, en octubre de 2025, el equipo auditor visitó las oficinas del INEGI en la ciudad de Aguascalientes, y con base en el reporte generado por el sistema SIA-Inventarios se constató que en las oficinas referidas se entregaron 15 tabletas a nivel central y estatal, las cuales coincidieron con los números de

inventarios, la descripción del bien, la marca, el modelo, el nombre del personal resguardante y su resguardo.

Respecto del pago por la adquisición de las tabletas, se constató que el INEGI pagó al proveedor un total de 22,936.0 miles de pesos mediante una transferencia electrónica, sustentados en un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual se encontró vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, se comprobó que el pago se efectuó con recursos propios con cargo en la partida específica de gasto 5100 “Mobiliario y equipo de administración”, y se registró en la cuenta contable número 1241 “Mobiliario y Equipo de Administración”, y en la cuenta presupuestal número 8270 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INEGI formalizó el contrato número CA/15/DGGMA/2024 de conformidad con las disposiciones legales; acreditó la entrega de los bienes con la documentación establecida en el contrato, y realizó los pagos por 22,936.0 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

#### **17. Contrataciones para la adquisición de vehículos y equipo terrestres, números CA/05/DGA/2024 Y CA/06/DGA/2024**

Se comprobó que el 20 y 23 de mayo de 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó en el sistema CompraNet (actualmente Compras MX) y en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para la licitación pública nacional electrónica número LA-40-100-040100992-N-4-2024 para la “Adquisición de vehículos tipo sedán, camionetas tipo pick up doble cabina tracción 4x2, camionetas tipo pick up doble cabina tracción 4x4 y camioneta de carga tipo caja seca”. Asimismo, se comprobó que el Instituto realizó la investigación de mercado y formalizó las actas de la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de emisión de fallo, las cuales se llevaron a cabo en las fechas establecidas en la convocatoria, en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 28 de junio de 2024, el INEGI suscribió los contratos números CA/05/DGA/2024 y CA/06/DGA/2024 con Automotriz Kioto, S.A.P.I. de C.V., y Ravisa Autos del Oriente, S.A. de C.V., por 12,602.4 y 77,554.8 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), respectivamente, y una vigencia del 28 de junio al 5 de noviembre de 2024. También se constató que los contratos se formalizaron en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, y los proveedores presentaron las garantías de cumplimiento de las obligaciones y la evidencia de su validación de conformidad con la normativa.

Asimismo, se constató que el 11 de octubre de 2024, el INEGI suscribió el convenio modificatorio número CA/05/DGA/2024-1 para incrementar la cantidad de automóviles en 12 unidades, y el 7 y 11 de octubre de 2024 formalizó los convenios números CA/06/DGA/2024-1 y CA/06/DGA/2024-2 para modificar una característica de las 82 camionetas tipo pick up e incrementar en 25 la cantidad de camionetas tracción 4x2 y en 20

la cantidad de camionetas tracción 4x4. Los convenios se formalizaron en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, contaron con la justificación correspondiente, el endoso de las garantías del cumplimiento de obligaciones y su evidencia de su validación, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la recepción de los bienes adquiridos con los contratos CA/05/DGA/2024 y CA/06/DGA/2024 y sus modificatorios, el INEGI proporcionó 31 actas de entrega-recepción de los 51 vehículos tipo sedán marca Nissan V-Drive TM modelo 2024; 51 pases de salida de vehículo; 31 formatos de orden de traspaso y salida de bodega; 84 actas de entrega-recepción de las 230 camionetas tipo pick up doble cabina tracción 4x2 y pick up doble cabina tracción 4x4; 84 cartas de salida de vehículo y/o CFDI de traslado y/o escritos libres de recepción, 71 formatos de orden de traspaso y salida de bodega y los oficios de aceptación emitidos por la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales. Además, se comprobó el registro de los 281 vehículos en el inventario, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago, se constató que el INEGI pagó a los proveedores 12,602.4 y 77,554.8 miles de pesos mediante 51 y una transferencia electrónica, sustentados en 51 y 230 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), respectivamente, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida de gasto 54103 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", y se registraron en la cuenta contable número 1244 "Vehículos y Equipo de Transporte", y en la cuenta presupuestal número 8270 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que los CFDI por 19,529.5 miles de pesos, correspondientes a los recursos no pagados en 2024, se registraron en las cuentas números 54103 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y 8240 "Presupuesto de egresos comprometido", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INEGI suscribió los contratos números CA/05/DGA/2024 y CA/06/DGA/2024 y sus convenios modificatorios, de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la recepción de los vehículos y las camionetas con la documentación establecida en el contrato, y realizó los pagos por 12,602.4 y 77,554.8 miles de pesos respectivamente, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

## **18. Erogaciones por la adquisición de inmuebles**

Se comprobó que durante el ejercicio 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) adquirió tres bienes inmuebles (edificios) y un terreno destinados a las oficinas

estatales y regionales por un monto total de 389,755.1 miles de pesos, con cargo en la partida 58301 “Edificios y Locales”. Dos de los inmuebles los adquirió con dos personas físicas, y los dos restantes con Desarrollos Foray, S.A. de C.V., y Metropolitan Desarrollos Premium S.A.P.I. de C.V. Las propiedades adquiridas corresponden a las sedes de la Coordinación Estatal de Aguascalientes, la Dirección Regional Noreste y la Coordinación Estatal de Nuevo León, así como la Dirección Regional Oriente y la Coordinación Estatal de Puebla, como se muestra a continuación:

ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y TERRENOS EN 2024

(Miles de pesos)

Proveedores	Tipo de adquisición	Superficie	Oficinas	Monto del inmueble
Persona Física 1	Bien inmueble	3,244.21 m <sup>2</sup>	Coordinación Estatal Aguascalientes	102,591.1
Desarrollos Foray, S.A. de C.V.	Bien inmueble	3,456.49 m <sup>2</sup>	Dirección Regional Noreste y su Coordinación	131,664.0
Metropolitan Desarrollos Premium S.A.P.I. de C.V.	Bien inmueble	4,962.72 m <sup>2</sup>	Construcción de oficinas de la Dirección Regional Oriente y su Coordinación	89,280.3
Persona Física 2	Terreno	6,367.28 m <sup>2</sup>	Para la construcción de oficinas	<u>66,219.7</u>
<b>Total</b>				<b>389,755.1</b>

FUENTE: Documentación correspondiente a la adquisición de bienes inmuebles y terreno por el INEGI en 2024.

Al respecto, el INEGI acreditó la adquisición de los bienes inmuebles y del terreno mediante los estudios de costo beneficio; los avalúos inmobiliarios emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), por una persona física y una persona moral certificadas para realizar avalúos; los oficios de liberación de inversión, con los cuales se autorizaron los recursos presupuestarios para la compra; las escrituras públicas inscritas ante el Registro Público de la Propiedad, y las actas de entrega-recepción de los inmuebles.

Asimismo, se constató que el INEGI contó con los documentos administrativos y legales de los vendedores como la identificación de la persona física y del representante legal de las empresas; el acta constitutiva; los poderes notariales; las constancias de situación fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes; las constancias de propiedad y libertad de gravamen del inmueble; los dictámenes técnicos, planos y uso de suelo; las certificaciones estructurales; los documentos que confirman la viabilidad del inmueble para uso de oficinas, y los contratos de compra-venta, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el INEGI pagó un monto total de 389,755.1 miles de pesos mediante cuatro transferencias electrónicas, sin exceder el monto de los avalúos, con cargo a la partida 58301 “Edificios y Locales”; además, realizó el registro contable en las cuentas números 1231 “Terrenos”, 1233 “Edificios no habitacionales” y 8270 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que INEGI contó con la documentación que acreditó la procedencia de la adquisición de los bienes inmuebles y el terreno para la ocupación de sus oficinas estatales y regionales, y realizó los pagos a las personas físicas y morales por un monto total de 389,755.1 miles de pesos, sin exceder el importe de los avalúos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 22 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron, y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. José Alejandro Martínez Villa

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

### ***Apéndices***

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Comprobar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Verificar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.
7. Verificar de forma selectiva (muestra) la adquisición de bienes inmuebles para comprobar que se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso, en cumplimiento de la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales adjuntas de Programación, Organización y Presupuesto, de Recursos Humanos y de Recursos Materiales y Servicios Generales, pertenecientes a la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.